el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante la comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra dedicada a monte y pastos, en término de Mestanza, al sitio conocido por la Vera, Loa Terrenos y Barranco del Quiñón. Inscrita al tomo 1.718, libro 62, folio 125, finca número 4.228, inscripción primera.

Puertollano, 7 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.450.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Beltrán Piquer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 192/97, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Vicente Juan Moncholí Sanmartín, doña Carmen Reina Rodríguez y don Enrique Villalta Alba, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación de la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000017019297 de la oficina 2280 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 17. Vivienda tipo E, de la casa sita en Aldaya, plaza de la Ermita de Nuestra Señora de La Saleta, sin número, en el cuarto piso, puerta 17; con una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Cuota: 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.350, libro 255 de Aldaya, folio 155, finca registral número 8.716.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.020 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda de la tercera planta alta izquierda mirando al edificio del que forma parte. Tiene acceso independiente por la puerta número seis de la escalera; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo, ropero y terraza a la calle. Tiene una superficie útil de 100 metros 28 decimetros cuadrados.

Forma parte del edificio en Valencia, calle Pinzón, número 19.

Calificada de vivienda de renta limitada. Grupo primero.

Inscrita en el tomo 682, libro 57 de la Sección de San Vicente, folio 22, finca registral número 3.009, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 28 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—21.155.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Demarco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, contra «P. E. de Puertas, Sociedad Limitada», con domicilio en Quero (Toledo), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305 0000 17 0128 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará si nsujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo de notificación la publicación del presente a la demandada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pantógrafo horizontal, marca «Egurko-Orza», modelo Dart 815-RA, número de serie 85227, número de matrícula 812247, fabricado en 1997, compuesto de banco de trabajo con cabezal fresador horizontal, ordenador con pantalla de control numérico y cuadro de mandos, barrera de protección